

Seis. Pesca de Altura.—La que se lleva a efecto fuera de la expresada línea de sesenta millas de la costa y en la zona comprendida entre los paralelos sesenta grados Norte y treinta y cinco grados Sur y los meridianos veinte grados Oeste y cincuenta y dos grados Este.

Siete. Pesca de Gran Altura.—La que se ejerce sin limitación de mares ni distancia a la costa, fuera de la zona comprendida anteriormente.

Ocho. Auxiliares de Puente o Máquinas.—Se entiende por Auxiliares de Puente o Máquinas aquel titulado de la Formación Profesional Náutico-Pesquera que, en uso de las atribuciones conferidas en este Decreto, puede embarcar como tal en buques cuyo mando corresponda a Capitán o Piloto de Primera Clase de la Marina Mercante, o su Jefatura de Máquinas a Maquinista Naval Jefe u Oficial de Máquinas de Primera Clase de la Marina Mercante; está, respectivamente, a las órdenes de los mismos y efectúa guardias de mar y puerto, ejerciendo todas aquellas funciones que se le atribuyan en razón de su título profesional.

Artículo séptimo.—Los actuales titulados continuarán en el uso de las atribuciones que tienen conferidas.

Artículo octavo.—Los súbditos extranjeros podrán obtener estos títulos, si bien no podrán ejercer su profesión en buques nacionales salvo autorización expresa al efecto.

Artículo noveno.—Por el Ministerio de Comercio se regularán los requisitos que se exijan para que los titulados correspondientes al grupo uno del artículo primero puedan desempeñar las plazas correspondientes a las del grupo dos del mismo artículo, y recíprocamente, de acuerdo con los conocimientos técnicos y profesionales que suponen la obtención de los títulos respectivos.

Artículo décimo.—Se autoriza al Ministerio de Comercio para dictar cuantas disposiciones complementarias sean precisas para el mejor cumplimiento de este Decreto.

Artículo undécimo.—Queda derogado el Decreto seiscientos veintinueve / mil novecientos sesenta y tres, de catorce de marzo, sobre Títulos Profesionales de las Marinas Mercante y de Pesca.

Artículo duodécimo.—El presente Decreto entrará en vigor a partir de un año de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Comercio,  
NEMESIO FERNANDEZ CUESTA E ILLANA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**18399** *DECRETO 2587/1974, de 9 de agosto, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en plaza de superior categoría, al Auditor General don Ricardo Muñoz Gascón.*

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar en plaza de superior categoría, al Auditor General don Ricardo Muñoz Gascón, cesando como Consejero Togado del mismo en la vacante correspondiente al turno de rotación entre los tres Ejércitos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro del Ejército,  
FRANCISCO COLOMA GALLEGOS

#### MINISTERIO DE MARINA

**18400** *ORDEN de 5 de septiembre de 1974 por la que se nombra funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales del Ministerio de Marina, como resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 24 de diciembre de 1973, al personal que se menciona.*

Como resultado del oportuno concurso-oposición, y una vez aportada por los interesados la documentación señalada en el punto 9.3 de la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 8 y «Diario Oficial de Marina» número 9), se nombran funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Maestros de Arsenales del Ministerio de Marina (de sus respectivas especialidades), con antigüedad de esta Orden, al personal que a continuación se reseña, relacionado por el orden de puntuación obtenida, en el que figurarán en la relación circunstanciada del expresado Cuerpo a continuación del último de los actualmente existentes, confiriéndoles los destinos que al frente de cada uno se indican.

Los relacionados, para consolidar el nombramiento, deberán tomar posesión del destino adjudicado dentro del plazo establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles.

Los Jefes de las respectivas dependencias remitirán al Departamento de Personal, por conducto reglamentario, las actas de toma de posesión del destino, acompañadas de las declaraciones juradas de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado e) del artículo 36 citado anteriormente, y en la forma establecida en el artículo primero del Decreto número 2164/1963, de 10 de agosto.

Los que no cumplieren lo anterior en el plazo señalado, perderán todos los derechos adquiridos en virtud del concurso-oposición, continuando, en su caso, en el Cuerpo o categoría laboral de procedencia:

Madera: Don José Manuel Pérez Rodríguez, Escuela Naval Militar.

Impresión: Don Manuel Gabriel Taboada Iglesias, Cuartel de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

Impresión: Don Pedro Marente y Benitez, Capitán General de la Zona Marítima del Estrecho.

Madera: Don Joaquín Ituz Hernández, STCM e INT del Arsenal de Cartagena.

Madera: Don Antonio Cainzos Gandoy, ICO de Cádiz.

Fotomecánica: Don José Manuel García y Velázquez, CAE (DIENA).

Madera: Don Rafael Martínez y Oliva, STCM e INT del Arsenal de La Carraca.

Madrid, 5 de septiembre de 1974.—Por delegación, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, José María de la Guardia y Oya.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**18401** *DECRETO 2588/1974, de 30 de agosto, por el que se nombra Presidente del Consejo Metropolitano de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona a don Enrique Masó Vázquez.*

De conformidad con lo prevenido en el Decreto-ley cinco/ mil novecientos setenta y cuatro, de veinticuatro de agosto, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Metropolitano de la Entidad Municipal Metropolitana de Barcelona a don Enrique Masó Vázquez, Alcalde de Barcelona.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.

JUAN CARLOS DE BORBON  
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de la Gobernación,  
JOSE GARCIA HERNANDEZ

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18402** ORDEN de 11 de septiembre de 1974 por la que se nombran Inspectores de Enseñanza Primaria del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de la oposición convocada para proveer plazas existentes en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la citada oposición, convocada por Resoluciones de 23 de septiembre y 22 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1972 y 5 de enero de 1973), y en su virtud, nombrar Inspectores de Enseñanza Primaria con destino en las plantillas que se indican a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el número de registro de personal, que para cada caso se menciona:

		Fecha de nacimiento	D. M. A.
1.	A14EC303. D. Arturo de la Orden Hoz, Madrid.	21 10 1930	
2.	A14EC815. D. Antonio González Soler, Madrid.	28 10 1943	
3.	A14EC814. D. Eduardo Soler Fierrez, Madrid.	19 8 1942	
4.	A14EC867. D. Juan González Ruiz, Santander.	20 6 1943	
5.	A14EC868. D. Antonio Muñoz Sedano, Madrid.	24 1 1937	
6.	A14EC869. D.ª Montserrat Sala March, Barcelona.	25 7 1942	
7.	A14EC870. D.ª María del Carmen Rodríguez Pardeiro, Madrid.	25 7 1938	
8.	A14EC871. D.ª Eutalla Bruna Artigas, Madrid.	11 1 1931	
9.	A14EC872. D. Jesús Mesana López, Madrid.	15 10 1938	
10.	A14EC873. D. Angel Lázaro Martínez, Madrid.	11 3 1943	
11.	A14EC874. D. Alejandro Bañares Vázquez, Tarragona.	22 8 1944	
12.	A14EC875. D. Jesús López Román, Barcelona.	18 9 1941	
13.	A14EC878. D. Carlos Arribas Alonso, Guipúzcoa.	6 8 1930	
14.	A14EC877. D.ª María Pilar Romojaro Vázquez, Barcelona.	30 1 1943	
15.	A14EC878. D. Victor Manuel Burgos Alonso, Granada.	14 6 1938	
16.	A14EC878. D. Miguel Fernández Pérez, Barcelona.	3 7 1935	
17.	A14EC880. D. Antonio Ramos Pérez, Barcelona.	17 5 1934	
18.	A14EC881. D.ª Alicia Neftali Zamora Pérez, Barcelona.	13 7 1945	
19.	A14EC882. D. Mariano Herrero Vicente, Burgos.	6 1 1940	
20.	A14EC883. D.ª María Isabel Alvarez Alvarez, Sevilla.	6 3 1944	
21.	A14EC884. D.ª María del Carmen Andrés Delgado, Barcelona.	12 6 1945	
22.	A14EC885. D. Antonio García de Tena, Sevilla.	15 4 1948	
23.	A14EC886. D.ª Ofelia Victoria Torres Martínez, Pontevedra.	22 5 1931	
24.	A14EC887. D. José Luis Sánchez Ezcurra, Tarragona.	18 9 1940	
25.	A14EC888. D.ª Francisca Sánchez-Andrade Bolaños, Pontevedra.	2 12 1944	
26.	A14EC880. D.ª María Dolores Denis Zambrana, Cádiz.	30 12 1938	
27.	A14EC890. D. Angel Maqueda López, Alava.	18 4 1944	
28.	A14EC891. D. Serafín Sánchez Sánchez, León.	2 9 1938	
29.	A14EC892. D.ª Araceli Solís Lucena, Cádiz.	22 11 1939	
30.	A14EC893. D. José Domenech Mira, Lérida.	2 6 1936	
31.	A14EC894. D.ª María Teresa Rodríguez Tomás, Barcelona.	24 7 1944	
32.	A14EC895. D. Alberto José Andrades García, Barcelona.	8 5 1938	
33.	A14EC896. D. Matías Trejo Artero, Sevilla.	3 11 1941	
34.	A14EC897. D. Antonio Blanco Rodríguez, Barcelona.	24 2 1934	
35.	A14EC898. D. Justo Hernández Alonso, Oviedo.	9 12 1927	
36.	A14EC899. D. Emiliano Madrid Palencia, Las Palmas.	12 11 1941	

		Fecha de nacimiento	D. M. A.
37.	A14EC700. D.ª Juliana Vera Guerrero, Sevilla.	2 4 1945	
38.	A14EC701. D. Manuel Varela Siaba, La Coruña (comarca El Ferrol).	7 3 1924	
39.	A14EC702. D. Fernando Fernández Ramos, Soria.	1 1 1941	
40.	A14EC703. D. Fernanda Ferrús Camirelli, Gerona.	28 11 1935	
41.	A14EC704. D. Angel Fernández López, León.	14 1 1935	
42.	A14EC705. D. Antonio Pino Romero, Ciudad Real.	9 12 1945	
43.	A14EC706. D. Fernando Pérez Alejos, Vizcaya.	12 12 1924	
44.	A14EC707. D.ª María Soledad Sánchez Gascón, Badajoz.	27 10 1948	
45.	A14EC708. D. Juan Antonio Ríos Martín, Santa Cruz de Tenerife.	3 10 1934	
46.	A14EC709. D. José Manrique Gil, Las Palmas.	18 3 1936	
47.	A14EC710. D.ª María Visitación Martínez Uyarra, Lérida.	20 1 1944	
48.	A14EC711. D.ª Francisca Domínguez Sánchez, Cuenca.	13 11 1940	
49.	A14EC712. D.ª María Luz Abella García, Lugo (comarca Monforte).	8 4 1942	
50.	A14EC713. D. Sebastián Rubio Jlerena, Badajoz.	12 3 1932	
51.	A14EC714. D. Silvino Lantero Vallina, Soria.	1 2 1948	
52.	A14EC715. D. Luis Valera Morano, Huelva.	22 6 1941	
53.	A14EC716. D. Agustín Velasco Garrido, Huelva.	19 9 1940	
54.	A14EC717. D. Manuel Ramírez Valentín, Gerona.	27 1 1938	
55.	A14EC718. D. Juan Ignacio Hernández Martín-Romero, Soria.	8 4 1945	
56.	A14EC719. D. Fernando Herrera García, Jaén.	28 10 1941	
57.	A14EC720. D. José Luján Castro, Baleares.	29 11 1945	
58.	A14EC721. D.ª María Eudisia Sáenz López, Lugo.	11 4 1941	
59.	A14EC722. D. Pedro Garrido Anadón, Gerona.	19 5 1946	
60.	A14EC723. D. Manuel Torremocha Durán, Málaga (comarca Melilla).	7 9 1936	
61.	A14EC724. D. Rodrigo López Lafuente, Badajoz.	11 5 1931	
62.	A14EC725. D.ª María Luisa Pozo Cuesta, Alava.	24 12 1935	
63.	A14EC726. D. José Pablo Delgado Delgado, Baleares.	28 6 1935	
64.	A14EC727. D.ª María Nieves Fernández Espartero García-Consuelo, Vizcaya.	10 3 1937	
65.	A14EC728. D. Miguel Lorente Dochado, Vizcaya.	9 6 1940	

Segundo.—Que todos los Inspectores nombrados ingresen en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, con el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les correspondan, de acuerdo con las Leyes 31/1965 de 4 de mayo y 29/1974 de 24 de julio, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, excepto don Arturo de la Orden Hoz, don Antonio González Soler y don Eduardo Soler Fierrez, quienes por pertenecer ya al Cuerpo conservarán la antigüedad y el número de la relación de personal ya adquirido y con el que figuran en la presente.

Tercero.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera los interesados deberán jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con cuanto se establece en el artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Personal, Antonio de Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**18403**

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia comarcal de Ubeda (Jaén).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 10 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Comarcal de Ubeda (Jaén).